



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, uno de diciembre de dos mil veintiuno.


VISTOS:

El informe del Delegado Oficial del rodeo del Club Melipilla, realizado el 13 de noviembre de 2021, en que se denuncia infracción al artículo 242 de nuestro reglamento y el informe del Jurado del mismo rodeo que no señala infracción a dicha norma; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **29-2021**.
- 3.- Solicítese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno en virtud de lo informado por los señores Delegado Oficial y Jurado del rodeo del Club Melipilla.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan
Sebastián
Lindor Reyes
Pérez

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2021.12.01
21:23:17 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente